

EXP-UNC:0054593/2017

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico, para desempeñarse en el Departamento de Referencia de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 1857/11 se dispuso la liquidación del suplemento por mayor responsabilidad a la agente Sonia Mangas (titular de un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento 5B Técnico), a partir del 01 de Noviembre de 2011 y en los términos previstos por el Acta Paritaria n° 08;

que en el punto 5 del Acta mencionada se dispone que la confirmación en el cargo en el cual se liquida la mayor responsabilidad debe ser mediante el régimen de concursos;

que el presente concurso se tramita en los términos previstos por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24° a 46° del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 37/18 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" ha designado a la agente Elsa Roque como veedora gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-3 del Agrupamiento 5B Técnico**, para desempeñarse en el Departamento de Referencia de la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno tarde**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

//



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que reúnan las condiciones generales y particulares establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **Lunes 23 y hasta el Viernes 27 de Abril de 2018**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 10 de Mayo de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo a lo establecido por el Tribunal Examinador, serán condiciones **GENERALES**:

- Conocimientos sobre los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos sobre el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).
- Conocimientos de la Ordenanza 07/12 –Reglamento de Concursos de la Universidad Nacional de Córdoba-.
- Conocimiento del Plan Estratégico de "Red de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba" (REBIUNC).

Se establecen asimismo las siguientes condiciones **PARTICULARES**:

- Poseer título de bibliotecario, bibliotecólogo o licenciado en bibliotecología y documentación.
- Manejo entorno informático: procesador de textos, planillas de cálculos, Sistema Integrado Koha, gestores bibliográficos.
- Presentar habilidades de trabajo en equipo.

///

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

///

- Capacidad de establecer buenas relaciones humanas con sus superiores, sus pares, personal a cargo y público en general.
- Conocimiento y capacidad para relacionarse con los demás Departamentos del Área.
- Demostrar habilidades para la toma de decisiones y resolución de problemas a nivel Departamento.
- Planificación anual del servicio de referencia.
- Conocimientos de políticas de la Biblioteca.
- Manejo de bases de datos bibliográficas.
- Manejo de tesauros y del material de Referencia.
- Colaborar en el desarrollo de las colecciones, proponiendo títulos y ejemplares en los procesos de selección y descarte.
- Diseminación selectiva de la información.
- Gestionar la formación de Usuarios a nivel superior.

ARTÍCULO 6º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y se realizará sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias (Decreto 366/06): Títulos 2, 3, 5 (desde el artículo 47º al artículo 50º), 6, 10, tipificador del Agrupamiento Técnico Profesional.
- Reglamento vigente de la Biblioteca y proyecto de reglamento.
- Instructivo general de limpieza de libros y estanterías.
- Políticas de conservación preventiva.
- Políticas de capacitación del personal.
- Tutorial Banco de Tesis Digital Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba.
- Manual de Koha fuera de línea.
- Biblioteca Electrónica de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 37/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: MARÍA ALEJANDRA GREIFF –Facultad de Filosofía y Humanidades–

Suplente: CARMEN CLAUDIA CANDIA –Facultad de Filosofía y Humanidades–

///

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

///

A propuesta del Personal:

Titular: SILVIA LONATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: ANALÍA VUIRLI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: LUCAS YRUSTA –Facultad de Ciencias Económicas UNC-

Suplente: MARTA PIZARRO BENZA –Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC-

ARTÍCULO 9°. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10°. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **27 de Abril de 2018**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **26 MAR 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0207**
m.s.



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.